

LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM. 93

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Sábado, 27 de Mayo de 1893

CON VERLO BASTA.

El año pasado pagó España por intereses de su deuda pública 290 millones de pesetas, tanto como producen todas las contribuciones directas, y el Sr. Gamazo anuncia en su proyecto de presupuesto que el año que viene habrán de pagar por el mismo concepto 309 millones, es decir, 19 millones más que el año anterior. Al paso que vamos, en breve habrá de invertirse en pagar los intereses de las deudas creadas en los últimos cincuenta años, la mitad de los ingresos generales del Estado.

¿No es hora ya de que se intente algo serio y definitivo para detener á España en tan fatal pendiente? Porque, preciso es decirlo muy claro y muy alto: el proyecto de presupuesto del Sr. Gamazo es, en general, una obra seria y digna de estudio, excepción hecha del sobrante con que la cierra, y de lo poco ó nada que hace por aminorar esa enorme partida de 309 millones que debemos dar á nuestros acreedores, después de haberles pagado desde 1845 acá 7.500 millones, quedando existente la deuda, que constituye una carga perpétua, un censo irredimible.

Aquí se puede tocar á todo, se pueden reducir todas las cargas, excepto una: la de los intereses de la Deuda pública. ¿Por qué? Porque los banqueros de aquí y del extranjero no se incomoden y por medio de la prensa prostituida de París nos presentan ante el extranjero como incapaces de cubrir nuestros compromisos. ¡Si después de todo llegará un día que no podamos cumplirlos, siguiendo las cosas por el camino que van!

Conviene tener presente que en 1845 pagábamos 24 millones por intereses de la Deuda pública con un presupuesto de 300 millones de pesetas, es decir, menos de la duodécima parte de nuestros ingresos ordinarios de entonces, y que hoy con un presupuesto de ingresos de 737 millones habremos de pagar 309, es decir, cerca de la mitad.

Nuestros liberales han hablado mucho de progreso. Y en efecto, es incuestionable que hemos progresado mucho en nuestras deudas y en agobiar al contribuyente para que las cubra.

Ya lo hemos dicho: en 1845 pagábamos solo 24 millones por intereses de la Deuda. Ahora bien, diez años más tarde pagábamos 70 millones, y veinte años más tarde, en 1865, 158 millones, y en 1877, porque en los años de revolución no cumplimos nuestros compromisos, pagamos ya 220 millones, y en 1885, 276 millones, y en 1893... ya lo ha visto el lector. ¿No es este un progreso bien marcado y bien elocuente por sí mismo?

A esto se contestará que para evitar que la Deuda aumente, y con ella las sumas consagradas á pagar los intereses de esta Deuda, presenta el Sr. Gamazo los presupuestos nivelados, y algo más, toda vez que los presenta con un sobrante de 250 mil pesetas. Todo esto podría entusiasmarlos si fuese la primera vez que se presentan proyectos de presupuestos con sobrantes. ¡Cabalmente los presupuestos que se han liquidado con mayores déficits son aquellos que se presentaron en el proyecto con sobrantes!

El Sr. Salaverría era maestro en el arte de presentar presupuestos con sobrantes que luego se convertían en espantosos déficits. En 1859 presentó un proyecto de presupuestos con un sobrante de 1.205.439 pesetas que al hacer la liquidación se convirtió en déficit de más de ocho millones, además de haber consumido cerca de 16 millones, producto de una emisión de deuda, y de haber obtenido un crédito extraordinario de 500 millones. También los presupuestos de 1860, 61 y 62, se presentaron con sobrante, y el primero se liquidó con 42 millones de déficit, el segundo con 81, y el tercero con 194, además de haberse consumido enormes masas de recursos extraordinarios.

Los liberales de ahora han imitado en este punto al Sr. Salaverría. En 1886 presentaron un presupuesto con un sobrante de 26 millones, y estos se convirtieron en un déficit de 21 después, de haber consumido 70 millones de recursos extraordinarios y de haber elevado la deuda flotante

de 164 á 247 millones. Y en 1888 y 1889 se repitió la promesa del sobrante, y el presupuesto de 1888 se liquidó con un déficit de más de 102 millones, después de haber consumido 33 millones de recursos extraordinarios y de haber aumentado la deuda flotante en 3 millones, y el de 1889 se liquidó con un déficit de 75 millones y medio, después de haber consumido 10 millones de recursos extraordinarios y de haber elevado la deuda flotante de 267 á 368 millones.

Después de esto, ¿qué confianza se puede tener en el sobrante del presupuesto del Sr. Gamazo? Desde hace cincuenta años un solo presupuesto se ha liquidado con *superabit* y este fué el de 1876-77, que se liquidó con un sobrante de 16 millones; pero en este presupuesto no tuvieron nada que ver los liberales. Resulta, pues, que para convencernos de que el sobrante que promete el Sr. Gamazo es verdad y será tal sobrante al liquidarse los presupuestos, hay que examinar éstos friamente y con toda imparcialidad para ver si este sobrante es posible por lo menos.

Y si lo es, hay que aplaudir al señor Gamazo por su acierto, toda vez que en este caso se colocaría por encima de nuestros hacendistas más conspicuos que no acertaron á presentar un solo presupuesto con verdadero sobrante.

(De La Unión Católica.)

Pequeñeces.

Era de esperar. Puestos en la pendiente, no paran hasta el fondo del abismo.

Son cuerpos inertes, arrastrados por la fuerza de gravedad.

Los más eran conservadores, se hicieron liberales y ahora están en la anarquía.

¡Vega de Anzo convertido en un Ravachol!

¡Gómez hecho un Malatesta!

¡Qué barbaridad!

Han sacudido el yugo de toda auteridad política.

Echaron por tierra la de Teverga; después la de Anzo.

Inclán quiere meter baza en casa de Olavarrieta.

Y D. Ventura está que bufa.

Sólo esto nos faltaba: ver á los liberales anarquistas.

Entre ellos no hay leyes políticas, ni leyes sociales, ¡ni Código de Manú!

Andan por Madrid á la desbandada.

Si uno tira por una calle, el otro va por otra.

Y si, por casualidad, se encuentran dos en la misma calle, echa cada uno por una acera.

Y si son tres, el tercero va por el arroyo.

Tienen encontrados intereses en Luarca, en Infiesto, en Oviedo, en Avilés, en Belmonte, etc. etc.

Y por esto son como las líneas paralelas.

Son para-lelos.

Que por mucho que se prolonguen no se tropezarán nunca.

Antes ejercía de *guión* el Marqués de Teverga.

Después quiso desempeñar el oficio el de Camposagrado.

Pero se quedaron los liberales sin Norte, ni guía.

Y cada cual es libre como el pez en el agua y los vientos en el mar.

Por esto la acción de unos interrumpe la de los otros y están los Ministros sin saber á qué atenerse.

Vega de Anzo no se mete en nada.

Huye de sus correligionarios como del diablo.

Se contenta con rabiar de celos... aparte.

¡Qué fusión y qué fusionistas!

TEXTOS Y COMENTARIOS

Estábamos esperando la carta en que D. Alberto Valle, vecino de Villaviciosa, se sacudía las pulgas de una credencial de 10.000 reales vellón.

Pero aún no llegó. Más afortunado *El Carbayón*, la publicó en su número del miércoles.

Nada tiene de extraño que la epístola no haya llegado aquí.

Es una de las cartas que deben perderse.

El Sr. Valle entregó la carta. Reconoce que "es cierto el hecho" de la credencial.

Así lo dice en el siguiente párrafo:

"Que es cierto el hecho de haberme favorecido el Sr. Pidal en 1886 con un destino, dado con tan buena voluntad que nunca creí haberlo agradecido bastante, cuyo destino renuncié al mes de haber tomado posesión, por motivos de índole privada."

El *cuyo* de este párrafo indica que el Sr. Valle no debió recibir una credencial de oficial tercero.

Ni de portero la merece.

Porque lo menos que puede exigirse á un empleado público, es que sepa Gramática castellana.

Y D. Alberto está demostrando que no la sabe.

Quedamos en que era cierto lo de la credencialita.

Credencial que renunció al mes de haber tomado posesión del destino.

Estamos en un todo conformes.

Si bien al Sr. Valle se le ha olvidado añadir que la credencial fué endosada á un primo suyo.

Todo queda en casa.

Otro punto es preciso aclarar.

Esa credencial fué pedida al Sr. Pidal por D. Francisco Valle.

Y, como el Sr. Valle, otros pidalinos de Villaviciosa se han entendido siempre directamente con el Sr. Pidal, con mucho gusto del Sr. Cavanillas.

Luego queda demostrado que el Diputado de Villaviciosa no es Diputado de una persona sola, como aseguró D. Alberto en el famoso *meeting*.

Primero se coge al Sr. Valle que á un cojo.

Dice D. Alberto que en la misma situación que él se encuentran los Sres. Posada, Turuño, Concha y Caveda.

Hay gran diferencia entre la conducta del Sr. Valle y la de estos otros señores.

Porque estos pueden estar retraídos, pero no han asistido al *meeting* para vocar y hacer el caldo gordo á Lucas... Gómez y comparsa.

En conclusión; porque no queremos gastar el tiempo ni la tinta con D. Alberto.

Quedamos en que el Sr. Valle recibió una credencial de 10.000 reales vellón, concedida por el Sr. Pidal.

Aunque después renunció á los reales. Pero se quedó con el vellón!

Reformas de Gracia y Justicia

Base 5.^a

Los jueces municipales de las capitales de circunscripción serán indispensablemente letrados con todas las circunstancias de aptitud moral profesional requeridas en los jueces de primera instancia ó instrucción.

Suplirán á estos jueces en los casos de ausencia y enfermedad y en el de vacante de Juzgado, excepto en el que el presidente de la Audiencia territorial encomendase el ejercicio de la jurisdicción á un aspirante del cuerpo judicial.

Quando los jueces municipales estuviesen encargados de esta jurisdicción, la ejercerán con las limitaciones que determine la ley de Enjuiciamiento civil.

En los demás términos municipales la cualidad de letrado no será necesaria, pero

dará preferencia, dadas las demás circunstancias indispensables para el desempeño del cargo.

Todos los jueces municipales ejercerán su jurisdicción civil y penal en juicio oral y público, acompañados de dos cojuces, que serán designados por el orden y en la forma que legalmente se prescriba entre los propietarios y capacidades del término respectivo incluidos en la lista definitiva de Jurados y previas las recusaciones sin causa, que podrán hacer los litigantes de los incluidos en una parte alcuota de dichas listas, que determine la ley.

Los jueces y tribunales municipales ejercerán la jurisdicción voluntaria que la ley les confiera, y conocerán en única instancia en materia civil de los asuntos que aquella reserve á su jurisdicción.

Se procurará al reformar la ley de enjuiciamiento civil encomendar á los tribunales municipales el conocimiento de las cuestiones cuya resolución dependa principalmente de la recta apreciación de los hechos en que consistan ó de la aplicación al caso litigioso de reglas fáciles y sencillas de derecho, elevando á la vez hasta la cantidad de quinientas pesetas el valor de la cosa litigiosa que sea apreciable como una de las reglas que determinen la extensión de la jurisdicción municipal.

En materia criminal conocerán en única instancia de las faltas.

Los jueces municipales, como autoridad de policía, instruirán, á prevención con los jueces de instrucción, las primeras diligencias para la averiguación y comprobación de los delitos y de los que de ellos fueren responsables, con arreglo á lo que se prescriba en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Contra las sentencias de los tribunales municipales, así en lo civil como en lo criminal, procederá el recurso de nulidad para ante las Audiencias territoriales en los casos y en la forma que se prescriban en las leyes respectivas del Enjuiciamiento.

Base 6.^a

Se organizará la inspección de los tribunales y de sus funcionarios por sus superiores jerárquicos para que sea activo y constante su ejercicio y pueda hacer eficaz el de la jurisdicción disciplinaria que es indispensable para que sea efectiva y segura la responsabilidad judicial.

Base 7.^a

Para acomodar el enjuiciamiento civil á las precedentes bases orgánicas, se introducirán en la ley que actualmente lo regula el procedimiento que deben observar los jueces y tribunales municipales en el conocimiento y resolución de los asuntos de su competencia y los casos en que proceda el recurso de nulidad contra sus fallos y el procedimiento de este recurso; se simplificará la transmisión de los asuntos que hayan de sustanciarse ante los jueces de primera instancia, reduciendo las clases de juicios; se determinarán las resoluciones de carácter definitivo que en aquéllas hayan de quedar reservadas á los tribunales de partido; se simplificará asimismo la sustanciación de la segunda instancia, y se reformará la de los recursos de casación y la de las recusaciones en todas las instancias; todo para conciliar la brevedad y el menor coste de las garantías de defensa de las partes y del mayor acierto en los fallos.

Al hacer la reforma, se atenderá á lo que exigen las novedades introducidas en la legislación por los Códigos civil y de Comercio, y á las reclamadas por los adelantados de la ciencia del Derecho y por la opinión pública, respecto al acto de conciliación, á la defensa por pobre, á la representación de los litigantes en juicio, á las recusaciones maliciosas, á la asistencia de peritos para asesorar al tribunal en las cuestiones mercantiles y las demás que requiera para su acertado fallo una competencia especial, al importe de las costas

de cada litigante para que nunca puedan equivaler al valor de la cosa litigiosa, y á las demás puntos cuya necesidad aparece generalmente reconocida en los informes de los tribunales y de las Corporaciones científicas.

Base 8.^a

Se introducirán asimismo en la ley de Enjuiciamiento criminal las reformas que exija para su buen funcionamiento la nueva organización de los tribunales, estableciéndose los casos en que procederá el recurso de nulidad contra las sentencias de los tribunales municipales en materia penal y el procedimiento adecuado á estos recursos; sustituyendo por simples atestados de las autoridades y agentes de policía judicial las actuaciones sumariales por hechos que no presenten carácter de delito, simplificando aun más que lo está actualmente el sumario por delitos *infra-ganti*; procurando la mayor rapidéz en la instrucción de los sumarios y para su término, dando para esto eficacia en el juicio oral á las diligencias de comprobación de ellos practicadas é intervenidas por todos los que fueren parte en la causa; reduciendo á uno solo, ante el juez instructor, los trámites establecidos para la conclusión de los sumarios, sobrecimientos, inhibiciones, apertura de los juicios, determinación de la competencia y propuesta de pruebas.

Garantizando con recursos para ante el tribunal superior las necesidades de la instrucción y la observancia de las formas esenciales del juicio, si no hubieran sido satisfechas ó observadas por el juez instructor ó por el tribunal inferior; simplificando el procedimiento de casación, desdramatizándolo de todo lo que no conduzca directamente á provocar una decisión sobre una infracción de ley que hubiese influido sustancialmente en la sentencia; reformando el procedimiento de las recusaciones para evitar en lo posible las maliciosas; fijando, en consideración á la índole de los delitos, la cuantía de las costas en que bajo el concepto de responsabilidad civil puedan ser condenados en cada juicio los que en él hubieran sido partes, é introduciendo, en suma, cualquiera otra reforma que demanden la experiencia ó la opinión general de los tribunales y de las Corporaciones científicas.

Todos los delitos y faltas, excepto aquellos á que se refiere el art. 7.^o del Código penal vigente, se calificarán y penarán por los juzgados y tribunales, á tenor exclusivamente de lo prescripto en dicho Código.

Quedarán, por lo tanto, derogadas la ley de 17 de Julio de 1876 y cualquiera otra que hubieren modificado las prescripciones del mencionado Código, relativas á la calificación, corrección y castigo de los hechos punibles.

Carta de París.

Los párrafos que dediqué en mi anterior carta á la Exposición de Pintura y Escultura abierta en uno de los palacios del campo de Marte, eran expresión condensadísima de rápidas impresiones experimentadas durante breve visita hecha al Salón el día del barnizado. Tuve que poner en juego no pocas influencias para entrar allí con un centenar de privilegiados, cuarenta y ocho horas antes de la inauguración oficial, y el deseo de enviar á ese periódico algunas noticias respecto del conjunto, me obligó á prescindir de pormenores que hoy daré—aunque también muy sucintamente—de las más notables obras presentadas por los artistas de mi país limitándome á consignar los nombres de los autores y títulos de los cuadros, puesto que ya he dicho que el campo de la crítica es terreno vedado para mí.

Sorolla expone *El Beso*, obra de un maestro de grandísimos alientos según autorizadas opiniones; Hidalgo, *Psiquis*; Michelena, *Vacas normandas*; Aranda, *La partida de naipes*; Miralles, *El regreso*; Gilbert, *La Bendición nupcial* y Hernandez, *Al amor de la lumbre*.

Hay otros muchos lienzos firmados por nuestros compatriotas, pero realmente los que he citado son los que más llaman la atención por el dibujo y por el colorido. El número de pintores va aumentando aquí de un modo que da miedo. Sí; da miedo porque si las cosas siguen por el camino que van, llegará muy pronto el día en que no habrá en París locales *ad-hoc* suficientes en capacidad y demás condiciones indispensables para contener las obras pictóricas de los que aspiran al provecho del presente y los honores de la posteridad.

Tenemos exposiciones grandes en el Campo de Marte y en los Campos Eliseos; y Exposiciones grandes en el Campo de Marte y en los Campos Eliseos y Exposiciones pequeñas en los establecimientos dedicados á la venta de cuadros y molduras en los Clubs, en los Casinos y hasta en algunas casas particulares. Por si esto fuera poco se anuncia para el 10 de Junio la apertura de otra destinada exclusivamente á retratos de escritores y periodistas de este siglo. Y se anuncia que se celebrará á fines del mes próximo en Rue y que ha sido organizada por numeroso grupo de pintores partidarios de la descentralización de la vida artística y enemigos, por tanto, de que París conserve el monopolio de las Exposiciones de Bellas Artes.

Nos amenaza una nueva irrupción de bárbaros.... Porque—créanlo Vds—hay muchos, muchísimos seres del sexo masculino, y aun del femenino, que se dedican á hacer barbaridades valiéndose para ello de la paleta y del pincel.

Para que no sea brusca la transición pasaré de la pintura á la poesía y hablaré á ustedes de Maurice Maeterlinck, un poeta belga, que hace pocos días llegó á esta capital arrastrado (hablo metafóricamente) por sus admiradores, para dirigir una representación única de su obra *Peleo y Melisandra* calificada por los que la habían leído de maravillosa y considerada por ellos como base y principio de una novísima literatura teatral.

No puede negarse que *Peleo y Melisandra* pertenece á un género completamente nuevo. Se alza el telón y cree uno estar viendo un camosanto alumbrado por un débil rayo de luna. Y con esta luz llega la representación á su término.

Es decir que se suprimen las candelillas por ser artículo de lujo. Fíjense bien en este detalle los empresarios españoles que deseen imitar al Sr. Gamazo en lo que se refiere á las economías.

El argumento de la obra es más sombrero, más tótrico que el escenario alumbrado por un solo rayo de luz mortecina. Peleo ama á Melisandra, y Melisandra ama á Peleo; y ese amor se desarrolla en un país inmediato al Polo Sur, en época de epidemia, durante la larguísima noche que reina en aquellos parajes. El idilio amoroso se ve interrumpido á cada instante por cosas horribles. Oyense los rugidos del mar alborotado y se ven pasar los cadáveres de las víctimas de la epidemia, arrastrados por las olas.

El idilio—¡vaya un idilio!—acaba en un charco de sangre y cae el telón... y los espectadores caen también al suelo horrorizados, con los ojos fuera de las órbitas y los pelos de punta.

Pues bien: el autor de este cúmulo de cosas terroríficas es un hombrachón pleotórico, de salud, coloradote, risueño, sencillo en sus ademanes, en sus gustos y en sus costumbres. Yo no sé si se obstinará en continuar por el camino emprendido

con su primera producción escénica. Si así sucede, lo sentiré por él. Por que no impunemente se conciben y se fraguan horrores de ese calibre y creo que la naturaleza de Maurice Maeterlinck, por fuerte que sea no podrá resistir tres *partos de ingenio* semejantes á *Peleo y Melisandra*.

Terminaré esta carta sin salirme del campo del arte y de la literatura.

Achille Leroy el conocido escritor socialista, se presenta candidato á una plaza de académico y desde hace quince días se dedica, como es costumbre en tales casos, á buscar á los inmortales para pedirles su voto. Pero no logra encontrar á la mayoría de esos señores. Unos se han ausentado de París; otros *no están en casa* á ninguna hora. Se comprende esto sabiendo que Achille Leroy es tan pobre que sus mejores amigos han tenido que costearle por suscripción un traje de sociedad para que haga esas reglamentarias y ridículas visitas. Aparte del defecto de ser pobre, Leroy tiene el de decir lo que siente y piensa con la energía y brusquedad con que lo siente. La hipocresía de la forma es para él lo más insoportable de este mundo.

De todo lo cual se deduce que no se sentará en un sillón de la Academia. Y ganará mucho quedándose fuera, puesto que no necesitará usar continuamente el traje que le han regalado sus amigos y así podrá reservarlo para las grandes solemnidades de su vida.

Antonio de la Vega.

(Prohibida la reproducción).

Sección provincial.

Los alumnos del Colegio de los PP. Jesuitas de Gijón fueron anteayer de expedición á la villa de Candás.

Se han divertido mucho, pues llevaron buen surtido de cohetes que dispararon por el camino.

Comieron en la hermosa posesión llamada de San Antonio, propiedad de nuestro amigo el Excmo. Sr. D. Manuel González Valdés.

Se ha remitido, para su ultimación, al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el expediente de indemnización de daños y perjuicios causados á varios propietarios de fincas rústicas, sitas en el concejo de Caravia, con los trozos 4.^o al 7.^o de la sección de carretera de Colunga á Ribadesella.

Se trasladó al Sr. Alcalde de Cabrales una comunicación de la Jefatura de Obras públicas por la que remite acta relativa á la concesión otorgada á D. Isidro Llerandi, vecino Torín, del aprovechamiento de 2.000 litros de agua por segundo del río Sella, con destino á fuerza motriz de un molino harinero.

Se hace saber á D. Juan Antonio Mesas, vecino de Arenas, que debe presentar la carta de pago que acredite haber constituido el depósito de 87 pesetas para la mina de calamina llamada "Caridad," sita en Peñamellera.

En la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia ha presentado D. Juan Antonio Marquina una instancia solicitando registro de 6 hectáreas para la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Carmen," sita en términos de Castrillón.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado de Instrucción de

Pola de Lena, la cual había de proveerse á los quince días de la correspondiente publicación en el *Boletín Oficial*.

Nuestro querido amigo el ilustrado y virtuoso Sacerdote D. Fernando Villarica Hévia, tomará posesion del Curato del Busto (Villaviciosa), el día 30 del corriente.

Le agradecemos mucho la atenta invitación que se ha dignado enviarnos para asistir á tan solemne acto.

Ad multos annos.

Copiamos de *El Musel*:

"LA HUELGA.

Ninguno de los obreros del muelle acudió ayer al trabajo, y lo que es más sensible aún, su actitud no lleva intenciones de deponerse.

En la carga y descarga de los buques, se ocuparon sus tripulantes y los mozos de almacén de consignatarios y navieros.

Los huelguistas, no permitieron por la mañana que se trabajase en el alijo de maderas del vapor noruego "Progress," y por consecuencia de esto, el dueño de la carga visitó al Sr. Alcalde para pedirle protección.

Nuestra primera autoridad local pidió los nombres de los que habían ejercido coacción, pero el capataz dijo no conocerlos.

Para evitar atropellos por parte de los huelguistas, se reforzó la guardia en los muelles, y por la tarde continuaron los trabajos con relativa regularidad.

Los navieros y consignatarios no están dispuestos á ceder ante las peticiones de los huelguistas, y todo ello hace presumir que la huelga continuará durante algunos días.

Mucho deseáramos que cuanto antes hubiese un arreglo beneficioso para unos y no perjudicial para otros. Porque desgraciadamente, tras de estas crisis suelen venir otras más graves, y todos debemos estar interesados en evitarlas."

Programa de las fiestas que se celebrarán en Ciaño (Langreo), los días 31 de Mayo y 1.^o de Junio de 1893, en la función del *Smm. Corpus Christi*.

Día 31.—A las doce de la mañana, se anunciará el principio de la función, con repique de campanas y disparos de bombas y cohetes imperiales.—Gaiteros y tamborileros, tocarán hasta las dos de la tarde, delante de la iglesia. A las siete se cantarán solemnes vísperas en la parroquia.

De ocho y media á doce de la noche, la banda de música de San Esteban de Ciaño, situada en el elegante kiosco de la plaza de la Nozalera, levantado al efecto, ejecutará las mas esogidas piezas de su abundante repertorio. En la misma plaza se verificará extraordinaria y sorprendente iluminación, y se quemará variada colección de fuegos artificiales, entre los cuales llamará la atención "El Comotrop" á cambios de colores, obra de acreditados pirotécnicos. En los intermedios elevaránse al espacio bonitos globos-correos y cohetes de las siguientes clases: Imperiales, bomba real, doble palenque, lucería blanca, estrellas de colores y nevadas, serpentina de suspiro y de para-caídas á cambio de colores; terminando la velada con la ascensión de un gran Montgolfier, del que se desprenderá una gran bomba de lluvia dorada.

Día 1.^o de Junio.—Al amanecer de este día, se dispararán cien cañonazos, y la banda de música ejecutará una bonita Diana en Ciaño, La Felguera, Sama, Santa Ana y La Oscura.

A las once, solemne Función Religiosa á toda orquesta, en la que ocupará la sagrada cátedra el reputado orador, Secretario de Su Ilustrísima, D. Manuel Suárez

rez. A la procesión asistirá la música, y se cantará precioso villancico, obra del populoso asturiano D. Teodoro Cuesta. A las cuatro de la tarde se repartirán limosnas a los pobres que concurrirán a recogerlas. La música, desde el kiosco, obogerá a los concurrentes con la intersección de modernas y variadas obras musicales: los gaiteros y tamborileros, lucarán sus habilidades artísticas. A las cinco en sacos y otros juegos de entretenimiento y recreo.

A las seis en punto de la tarde, se rifará la novilla, y se entregará al que presentará el número agraciado. Este se pondrá en un Montgolfier muestro, que, además de otros muchos, se elevará al espacio en la tarde de este día, que también abundarán los bailes campesinos. A las diez de la noche, baile de invitación.

Sección local.

El sermón predicado ayer en la iglesia de San Isidoro por el Ilmo. Sr. Obispo de Tamaso ha sido notabilísimo, por la belleza de la forma y por la profundidad de los conceptos.

Versó acerca de la influencia del catolicismo en todas las manifestaciones de la vida.

Nuestro estimado amigo el probo é ilustrado funcionario D. Manuel Díaz Gómez, ex-director general de Aduanas en Filipinas ha sido confirmado en el cargo de Contador de fondos locales de dichas Islas.

Además se le han concedido honores de Jefe superior de Administración, libres de gastos, honor merecido á los grandes servicios que prestó á la Patria en nuestras posesiones de Océania, donde ha dejado fama envidiable de inteligente, laborioso y honradísimo.

Sea enhorabuena.

El Comercio, de Gijón, nos da la siguiente noticia:

«Sin duda creyendo que se le hacía poca guerra al monopolio de fabricantes de cerillas, con el uso del mechero, varios comerciantes de esta villa y algunos expendedores de tabacos, han instalado en sus establecimientos encendedores de cigarrillos por medio de unos sencillos y bonitos aparatos de gas.

«Esto es lo que puede llamarse guerra sin cuartel.»

Igual medida se adoptó por algunos industriales de esta capital, y creemos que hasta la fecha va dando buenos resultados el negocio.

Por el Gobierno civil de esta provincia ha sido autorizada la sociedad anónima de «La Manjoya» para remitir los siguientes productos de su fabricación:

A Huelva, por Gijón, 400 cajas de dinamita, cuyo peso es de 12.000 kilogramos.

A Almería, por el mismo puerto, 100 cajas de dinamita, que pesan 3.000 kilogramos.

Ha sido declarado cesante, á su instancia, el aspirante á oficial de primera clase, de la Intervención de Hacienda de esta provincia, D. Juan García; y para ocupar esta vacante fué nombrado el que lo es de segunda clase de la misma, D. José Antonio Alvarez Poláez.

La subasta celebrada ayer en el salón de sesiones de la Diputación provincial para las obras del cierre del nuevo Hospital Manicomio, ha sido adjudicada á don Marcelino Fernández, en la cantidad de 9.449 pesetas.

Ha sido suspenso de empleo y sueldo durante dos meses, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, el municipal Carlos Martínez Lombardía, siendo nombrado para sustituirle Francisco Naves.

Ayer fué conducido al depósito municipal un matarife que promovió un altercado con el conserje del matadero y el Inspector veterinario.

El jurado celebrado ayer para ver la causa procedente del Juzgado de Lena, que se le seguía á Manuel Cienfuegos, por el delito de homicidio, dictó veredicto de inocuidad, y el procesado fué puesto en libertad inmediatamente.

Anteayer se promovió un fuerte escándalo en el Postigo bajo, entre varias mujeres que al parecer están acostumbradas á esos barullos, insultando groseramente á una, la que tuvo por precisión que meterse en una casa para que las cosas no pasaran á mayores.

De este hecho, según nos han informado de servicios municipales, y no dudamos que corregirá como es debido á las causantes, á fin de evitar esos escándalos que con frecuencia suelen repetirse.

Hemos oído hacer muchos elogios de

la Compañía de zarzuela que tiene concedido el Teatro Campoamor.

Algunos de los artistas que en ella figuran son conocidos del público ovetense, que los ha aplaudido varias veces.

Las representaciones empezarán el miércoles 31 del actual.

El abono es por 10 funciones, con arreglo á los siguientes precios por cada función:

Palcos plateas, 12 pesetas.—Id. principales, 12 id.—Id. de segundo piso, 8 id.—Id. de tercer piso, 4 id.—Butacas con entrada, 2,50 id.—Delanteras de galería con id., 1,75 id.—Asientos de galería con id., 1 id.—Delanteras de paraiso con id., 1 id.

Los precios á diario serán estos:

Palcos plateas, 16 pesetas.—Id. principales, 16 id.—Id. de segundo piso, 10 id.—Id. de tercer piso, 8 id.—Butacas con entrada, 3 id.—Delanteras de galería con idem, 2 id.—Asientos de galería con idem, 1,25 id.—Delanteras de paraiso con idem, 1 id.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, están puestos al pago en el día de hoy, cheques para los individuos que á continuación se expresan:

D. Calixto Alvarez, 1.850,75 pesetas.
D. Eduardo Caselles, 1.278,50.
D. José Suárez, 205,50.
D. Bonifacio Menéndez, 10.000.

Caja de Depósitos.
D. Antonio Arbe, 1.000.

TEATRO-CIRCO DE OVIEDO

Reñidero de gallos.

Mañana domingo, 28 de Mayo, á las once y media, cuatro magníficas peleas en la forma siguiente:

- 1.^a «Magdalena», de Avilés y «Alfayate», de Oviedo.
 - 2.^a «Galiano», de Avilés y «Trabuco», de Oviedo.
 - 3.^a «Arrogante», de Avilés y «Saltarello», de Oviedo, y
 - 4.^a «Gijónés» y «Jabaito», de Oviedo.
- Precios, los de costumbre.

Muchos de nuestros lectores tendrán en Madrid, pendientes de despacho, asuntos de importancia cuya resolución no podrán gestionar por no residir en la Corte, ni tener en ella personas de confianza á quienes poder encargar de aquellos.

En esta convicción no dudamos en indicar á nuestros abonados la conocida Agencia Almodóvar (Puerta del Sol, 9, entresuelo), que sin exigir anticipos de ninguna clase y no cobrando, al terminar el asunto, más que unos honorarios muy reducidos, gestionará sus asuntos con gran interés.

Ayer fueron inscritos en el registro civil de esta capital, tres defunciones y siete nacimientos.

Las primeras pertenecen al caso de la población.

Recomendamos la lectura del anuncio de la Sociedad general du Portland Laitier.

Los precios á que vende el cemento son muy ventajosos.

COFRADÍA DE LA MAGDALENA

Fiestas con que esta Cofradía obsequiará á los vecinos de Oviedo en los días 27 y 28 del corriente:

El sábado, á las nueve de la noche, estarán iluminadas con multitud de luces las fachadas de la capilla de la Santa.

Las bandas de música militar y municipal, situadas en la Plaza del Fontán, obsequiarán á los oyentes y bailarines, y para que todos se diviertan, cuarenta gaitas y otros tantos tambores interpretarán música del país.

Se tirarán infinidad de cohetes, y para terminar, subirán al espacio cuatro hermosos globos (uno de cuarenta metros) hechos por el inteligente Luisón.

A las nueve de la mañana del domingo se dirá una misa cantada á toda orquesta y después otra rezada en sufragio de los cofrades que fallecieron.

A las diez, una gran carroza, adornada con millares de flores y tirada por ocho soberbios caballos árabes, propiedad de los Sres. Horga (quienes, tan amables como en años anteriores, se prestan gustosos á cederlos para tan solemne día), conducirá los ricos bollos de harina extra de la Australia, elaborados en las grandes fábricas de D. Francisco Secades, y el rancio vino blanco non plus ultra, de cuarenta años, de las acreditadas bodegas del amigo Bonifacio Rozuca.

Durante el reparto, las bandas de música y las gaitas y tambores alegrarán á todos con sus acordes.

A la una, el redoble, é inmediatamente á extender los manteles para continuar la fiesta.

Se suplica á los innumerables *momioneros* no se precipiten tan pronto á la valla donde se hace el reparto, pues para ser de *momionero*, es suficiente un cuarto de hora antes del redoble.—El mayordomo, Doiztúa.

Ayuntamiento de Oviedo.

Sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1893.

Se abre á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Cuesta, con asistencia de los Sres. Secades, Prieto, Chon, Rodríguez, Capelo, Aza, Doiztúa, Mijá, Rúa, Alvarez, García Braga (D. José y D. Jenaro), Bances, López, Santullano, Fontela, Valdés, Casielles, Huerta, Gusanó, Díaz Argüelles y Caicoya.

Se aprueban las cuentas municipales del anterior presupuesto.

A petición del Sr. Aza queda sobre la mesa el informe en que se deniega á doña Rosa Recalde y D. Tomás Rojas, Maestros de la Escuela práctica agregada á la Normal de esta ciudad, la gratificación que pedían.

Se acuerda abonar 77 pesetas á don A. Morán por los materiales procedentes de una demolición.

Se hace á D. J. Riestra una rebaja en el tipo de adjudicación de una subasta para la limpieza de una calle.

Queda aprobado un dictamen concediendo permiso á un vecino de Tudela para construir un balcón.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo:

1.^o Que se jubile al Médico titular D. Cayetano Alonso Casariego con la mitad del sueldo.

2.^o Que una vez confirmado este acuerdo por la Junta municipal, sea trasladado á Oviedo el Médico de Trubia.

3.^o Anunciar la vacante y nombrar facultativo para aquel distrito.

4.^o Consignar en los presupuestos la partida necesaria para la jubilación.

El Sr. Prieto presenta una enmienda, proponiendo la jubilación del Sr. Casariego y que la Comisión de Hacienda fije en el presupuesto la cantidad necesaria para atender á esta carga.

El Sr. Prieto apoya la enmienda diciendo que solo debe acordarse respecto de la instancia del Sr. Casariego. El reglamento de 14 de Junio de 1891 determina que cuando haya una vacante de Médico, se reuna la Junta municipal para fijar las condiciones con arreglo á las cuales debe proveerse la plaza. Considera, por lo tanto, incompetente al Ayuntamiento para resolver sobre este extremo y es necesario que se concrete á acordar en principio la jubilación del Sr. Casariego, acuerdo que ha de sancionar la Junta municipal. Mientras esta sanción no llegue, no hay vacante y, por ende, no puede nombrarse Médico interino.

El Sr. García Braga deja la resolución del asunto á la Corporación.

Rectifica el Sr. Prieto, insistiendo en que el Ayuntamiento no puede acordar lo que propone la comisión, porque es una ilegalidad.

El Sr. Bances cree que una vez que el Sr. Casariego manifiesta que está imposibilitado para prestar la asistencia facultativa, debe nombrarse quien lo sustituya.

El Sr. Prieto dice que el Reglamento de partidos médicos impone al Sr. Casariego la obligación de que busque quien le sustituya, hasta que no sea un hecho su jubilación.

Se muestra conforme con el Sr. Prieto el Sr. Capelo y con el Sr. Bances el señor Santullano.

En votación nominal es desechada la enmienda por 15 votos contra 8.

Son aprobados los dos primeros puntos del dictamen de la comisión, por unanimidad.

El Sr. Prieto combate el tercero, porque si hasta que la Junta municipal no sancione al acuerdo de jubilación, no será trasladado á Oviedo el Médico de Trubia, no se puede nombrar desde luego para este distrito un Médico interino.

Reconoce el Sr. Aza la fuerza de este argumento y ruega á la comisión que retire el dictamen, á lo cual se opone el señor Fontela.

Se entabla una discusión larguísima que inspira verdadera lástima al público, por lo mucho que se enredan los oradores.

En medio del barullo, se oye la voz del Sr. Doiztúa que grita: ¡a votar!

Se vota y queda aprobado el extremo 3.^o por 10 votos contra 7.

El Sr. Prieto ruega al Presidente que haga uso de las facultades que le concede la ley municipal y suspenda un acuerdo que es ilegal á todas luces.

El Sr. Cuesta suspende la sesión.

Reanudada ésta, el Sr. Prieto propone que la conclusión 4.^a se redacte en el sentido de que la Comisión de Hacienda emita dictamen acerca de si puede consignarse en el presupuesto la cantidad necesaria para abonar la jubilación del Sr. Casariego.

Por 11 votos contra 9 así se acuerda.

El Sr. García Braga pide que se proceda al nombramiento de Médico interino.

El Sr. Presidente contesta que no puede hacerse, porque se ha acordado que la Junta municipal sancionará el acuerdo de la jubilación y ad-más porque se acaba de resolver que emita dictamen la Comisión de Hacienda.

Y se terminó este asunto, quedando por los suelos la seriedad del Ayuntamiento, el sentido común, y todo.

Se concede un solar en la calle de Quintana para la Cocina-Económica.

Se acuerda pedir autorización para enajenar el teatro viejo.
Y se levantó la sesión.

Tribunales.

Juicios orales para hoy.

Sección 1.^a

Gijón.—Contra E. F. A., por hurto. Abogado, Sr. Valdés Peón (D. Rodrigo). Procurador, Rúa. Pena, cuatro meses.

Tineo.—Contra C. G. R. (a) Turón, por atentado á los agentes de la autoridad. Abogado, Sr. Lueso. Procurador, señor Estrada. Pena, cuatro años y seis meses de prisión correccional.

Sección 2.^a

Oviedo.—Contra R. A. G., por insulto á los agentes de la autoridad. Abogado, Sr. Alvarez (D. Melquíades). Procurador, Feito. Pena, un mes y un día de arresto.

Gijón.—Contra G. G., por hurto. Abogado, Sr. Acebal. Procurador, Cadavieco. Pena, cuatro meses y quince días.

Sección 3.^a

Cangas de Onís.—Contra B. de la V. y otros, por hurto. Abogado, Sr. Santullano. Procurador, Cadavieco. Pena, 125 pesetas de multa.

Sentencias.

Villaviciosa.—Condenando á Carmen Barredo Vallina, por lesiones, á un mes y un día de arresto.

Gijón.—Condenando á Manuel Loredó Rodríguez, por lesiones, á un mes y un día de arresto.

Siero.—Condenando á Máximo Vigil García, por lesiones graves, á un año y nueve meses de prisión correccional.

Sección religiosa

Santo de hoy.—San Bada.
Santo de mañana.—La Santísima Trinidad.

CULTOS

En la iglesia de San Isidoro se celebra el Tríduo en honor de la Santísima Trinidad.

Predica el Ilmo. Sr. Obispo de Tamaso.

Mañana predicará en la Santa Basílica Catedral el Sr. D. Casimiro López Olivos, Profesor del Seminario.

Las Cuarenta Horas corresponden mañana á la iglesia de San Isidoro, donde termina el solemne Tríduo.

Sección telegráfica.

LA BOLSA

COTIZACION OFICIAL

Madrid, 26.

4 por 100 perpétuo interior.	70,70
Id. id. exterior	77,05
Id. amortizable	78,20
Billetes hipotecarios de Cuba	107,40
Id. id. nuevos.	97,75
Acciones del B. de España. .	373,00
Tabacaleras.	155,25
Lóndres largo.	29,50
Id. corto.	16,90
Paris 8 días vista.	00,00

Madrid, 26 (á las 6,50 t.)

Se ha celebrado la anunciada reunión de los Senadores y Diputados fusionistas de Asturias.

No han podido llegar á ningún acuerdo, quedando demostrado que entre ellos reina la más completa anarquía.

Ha sido repuesto en su destino de Luarca el telegrafista Sr. Rodríguez, que habian echado de aquel pueblo las influencias del Sr. Suárez Inclán.

Madrid, 26 (á las 7,45 t.)

El dictamen de la comisión de actas, proponiendo la proclamación de los Sres. Marqués de Canillejas, Celleruelo y Pedregal, ha quedado ya sobre la mesa del Congreso.

El Sr. Dominguez Gil ha conferenciado con el Sr. Ministro de Marina, rogándole que adquiera los carbones y los hierros para el Estado en las minas y fábricas españolas.

Madrid, 26 (á las 7,55 t.)

En la sesión de hoy del Congreso sigue la discusión del proyecto de contestación al Mensaje de la Corona.

El Sr. Cos-Gayón continuó su elocuente discurso combatiendo energicamente los proyectos económicos del Sr. Gamazo y las reformas de Gracia y Justicia.

El Sr. Montero Ríos se defendió como pudo de los severos cargos formulados por el exministro conservador y apoyó en precedentes

las autorizaciones exorbitantes que el Gobierno pidió á las Cortes.

Madrid, 26 (á las 8,10 n.)

La mayoría ha aplaudido mucho el discurso del Sr. Montero Ríos, pero es unánime la opinión de que son incontestables los argumentos expuestos por el Sr. Cos-Gayón contra las reformas judiciales que han de implantarse por decreto, alterando todas las leyes orgánicas y de procedimientos.

Créese conjurada la crisis ministerial, aunque por pocos días.

Madrid, 26 (á las 8,15 n.)

El Sr. Gamazo pronunció un discurso contestando al Sr. Cos-Gayón.

Le aplaudieron sus amigos y los sagastinos se mostraron indiferentes.

El fusionista disidente Sr. González Fiori, ha recibido una carta del Sr. Montero Ríos, rogándole que no hablase en la sesión de hoy.

Madrid, 26 (á las 9,35 n.)

Se han hecho muchos trabajos para conseguir que los posibilistas hiciesen declaraciones ministeriales.

Hablará mañana el Sr. Almagro en el Congreso. Se espera que haga las declaraciones que prometió el Sr. Sagasta.

Madrid, 26 (á las 10,25 n.)

El Congreso celebró sesión secreta para enterarse del presupuesto de la Cámara.

D. Félix Suárez Inclán, creyendo poner una pica en Flandes, pidió el expediente de falsificación de un talón del Banco de España, hecho ocurrido en la anterior legislatura.

Examinado el expediente resulta que el entonces Presidente del Congreso, Sr. Pidal, habia enviado el asunto á los Tribunales, resolución que fué muy aplaudida por todos los Diputados.

El Sr. Suárez Inclán se puso en ridículo.

Madrid, 26 (á las 11,30 n.)

El Director general de Instrucción pública ha ofrecido á los estudiantes de las Escuelas preparatorias para la carrera de Ingeniero que señalaría dos convocatorias: una en Junio y otra en Setiembre.

Tomasetti.

ANUNCIOS

Sociedad General du Portland Laitier

Esta Sociedad que ha contratado todo el cemento Portland necesario para las obras del Musel, ha establecido un depósito en esta capital, para la venta al por menor, á los precios siguientes:

Por barriles de 150 kilogramos, á pesetas 10,50 uno.

Por partidas de más de cinco barriles, á pesetas 10 uno.

Para pedidos y demás informes, dirigirse á D. José Nespral, Cimadevilla, 4.
15s—1

CÉDULAS PERSONALES

Finalizando el día 6 de Junio próximo el período de recaudación voluntaria para proveerse de las cédulas personales, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que los que no se hayan provisto de dicho documento procuren obtenerlo antes de la fecha indicada, en la Oficina Central, calle de Fruela, número 10; en la inteligencia que de no verificarlo durante el plazo señalado, se procederá á hacerlas efectivas por las vías de apremio, con más la multa del duplo de su valor.

Lo que se hace público, con objeto de que los interesados puedan obtener la cédula sin recargo, y evitarles los apremios consiguientes en otro caso.

Oviedo 20 de Mayo de 1893.

El Administrador,
Quirino Sánchez del Río.

NO MÁS LUNAS DE ESPEJOS CON MANCHAS

Se platan lunas viejas y manchadas, de todos tamaños, á precios sumamente económicos. 12—6

M - JOURÓN
Porlier, núm. 1.—OVIEDO

ANUNCIO.

En pública y extrajudicial subasta que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo, de once á doce de la mañana, en la Notaría de Rayón (Platería, 9, 2.^o), se vende la casa número 14 de la calle de San Vicente, de esta ciudad, siendo el tipo para el remate 7.500 pesetas. 8a—6

SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León á Gijón.				Gijón á León.				Oviedo á Infiesto.				Infiesto á Oviedo.				Oviedo á Avilés.				Avilés á Oviedo.				Oviedo á Trubia.				Gijón á Laviana.			
Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.			
LEON: Salida.	9,52	M.		GIJON Slda.	10,10	6,30	7,26	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	Oviedo: S.	10,13	2,45	6,38	Avilés: S.	9,35	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	GIJON: S.	7,50	5,55		
P. los Fierros.	1,38	7,30		Veriña.	10,24	6,44	7,47	Colloto.	9,07	4,43	7,23	Pintueles.	6,16	8,44	4,42	Lugones.	10,20	3,57	6,58	Villalegre.	9,49	6,33	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña.	9,28	7,57		
Campomanes.	1,53	7,46		Serin.	10,39	7,00	8,10	Moros.	9,17	4,53	7,33	Ceceda.	6,31	8,58	4,58	Lugo.	10,35	4,09	7,17	Cancienes.	10,09	6,53		Laviana.	11,00	9,17					
Pola de Lena.	2,09	8,02		Lugo.	11,05	7,40	8,47	Noroña.	9,32	5,02	7,47	Fuen Santa.	6,39	9,05	5,05	Villabona.	10,58	4,30	7,50	Villabona.	10,57	7,30									
Mieres.	2,47	8,43		Lugones.	11,17	7,52	9,05	Siero.	9,48	5,15	8,06	Nava.	6,58	9,13	5,14	Villalegre.	11,23	4,56	8,17	Lugo.	11,05	7,40									
Olloniego.	3,03	9,18		OVIEDO.	11,44	8,31	9,20	Lieres.	10,07	5,33	8,29	Noroña.	7,15	9,30	5,32	Avilés: Ll.	11,47	5,21	8,43	Oviedo: Ll.	11,29	8,08									
Segadas.	3,16	9,34	T.	Segadas.	11,57	8,47		Nava.	10,26	5,50	8,53	Siero.	7,41	9,52	5,55																
OVIEDO.	3,45	10,13	6,38	Olloniego.	12,08	9,00		Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01	Moros.	8,14	10,10	6,18																
Lugones.	3,57	10,27	6,58	Mieres.	12,24	9,20		Ceceda.	10,42	6,05	9,09	Colloto.	8,24	10,21	6,28																
Lugo.	4,09	10,41	7,17	Pola de Lena.	1,07	9,49		Pintueles.	10,56	6,18	9,23	OVIEDO: Ll.	8,39	10,33	6,41																
Serin.	4,33	11,14	8,01	Campomanes.	1,23	10,05		INFIESTO: Ll.	11,00	6,22	9,27																				
Veriña.	4,46	11,30	8,27	P. los Fierros.	1,45	10,53																									
GIJON: Llda.	4,55	11,40	8,40	LEON: Llda.	5,40	11,10																									

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

IMPRESA "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.—TELÉFONO NÚMERO 84.

ULTRAMARINOS

DE

Nicolás G. Mori y Piedra.

26, MON, 26

Recibí gran partida de vino de Cangas de Tineo, elegido en acreditadas bodegas.
Tengo buen surtido de vinos añejos de Tierra, Toro, Valdepeñas y Arganda.
Vinos finos del Riscal, Lecanda y de Burdeos.
Cognac Martell, y de las marcas españolas de Jimenez y Lamathe, Misa y Riscal.
Licores y aguardientes de procedencia legítima y de las marcas mas conocidas y de más estimación por su pureza y fina elaboración.
Quesos tiernos de Bola y Roqueffor
Todos los demás artículos propios de estos establecimientos y de las mejores clases. 85—85

LA VICTORIA
Impermeables franceses é ingleses
CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA
DESDE 60 PESETAS
GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA
ORNAMENTOS PARA IGLESIA
URIA, 10 (Frente al pasco de los Alamos)
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo

ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS
Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uria, 32, bajo.

SANTOS DIAZ
EBANISTA
Calle de Quintana, 19.—OVIEDO
Muebles de lujo y mesas de billar.

NOVEDADES PARA SEÑORAS Y NIÑOS



SASTRERÍA Y Camisería CONFECCIONES

EXTRAORDINARIAS EXISTENCIAS EN LAS
Últimas novedades para Primavera y Verano
recibidas recientemente de los principales centros de producción.
Los talleres de SASTRERÍA Y CAMISERÍA están á cargo de cortadores y oficiales de reconocida competencia.
Las máquinas para coser
NAUMANN 30
Se venden á los precios anteriores mientras duren las existencias adquiridas en las mejores condiciones. Se mandan catálogos gratis á quien los pida.
EL VAPOR,
Oviedo, Cimadevilla, 17, Oviedo

Relojería y Joyería Suiza
DE
RAMON VALDÉS
En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fábricas; de pared, de bolsillo, despertadores, dígitos, leontinas, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.
Gran joyería, con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, collares, imperdibles y cuanto puede desearse en este ramo.
Plazuela de Riego, 2—Oviedo. 92

PLATERIA
DE
FRANCISCO HÉVIA
Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata.
Se admiten encargos y cambios, y se compra oro y plata.
Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 91

BRAVO,
Relojería, Óptica, Electricidad,
ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.
Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.
Completo surtido de óptica, en clases y sistemas los más modernos.
Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos.
Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería. 90

INTERESANTE
A los suscriptores de LA OPINION DE ASTURIAS ofrecemos con un considerable descuento, que equivale á positivo regalo, las obras siguientes:
DEMOSTRACION CRISTIANA
por el Doctor Hettinger, 6 tomos; preciosa obra apologetica recomendada por todos los Boletines Eclesiásticos de España y la prensa católica en general. Verdada de la sexta edición alemana por D. F. G. Ayuso. Su precio seis pesetas, en tres, 50 céntimos.
VIAJES DE LIVINGSTONE
Mauch, Baines, Schweinfurth, por el Africa central y meridional, con curiosísimas descripciones y noticias acerca de los usos y costumbres de los pueblos africanos; tres volúmenes que en junto valen cuatro pesetas, en 2,25.
Los pedidos acompañados del importe pueden dirigirse al Sr. Administrador de este periódico, ó al Sr. García Ayuso, Pez, 11, duplicado, 3.º interior, Madrid.
El producto de estas obras se destina al sostenimiento del Centro Católico Obrero de Nuestra Señora de los Angeles, Juan de Oñas, 16, Madrid, á donde pueden dirigirse también los pedidos, acompañando el importe y una faja del suscriptor ó este anuncio.
Nota.—No se responde de los ejemplares que no vayan certificados.

ULTRAMARINOS
DE
ANASTASIO M. Y FERNÁNDEZ
2, ARGÜELLES, 2 (CAMPO DE LA LANA.)
En este acreditado establecimiento encontrará el público toda clase de géneros pertenecientes del gremio, servidos con prontitud, esmero y equidad; pues el sistema de esta casa es servir sus géneros con muy módica utilidad.
GRAN DEPÓSITO DE VINOS DE JEREZ
de las afamadas casas de González, Blass y Compañía.—M. Misa.—J. B. González y Compañía.—J. Reyes y Compañía.—Ricardo, Baldarrama y otras varias.
LICORES FINOS DE ANISES DE
Anisete, María Brizard y Roger.—Grande Chartreuse.—Veritable Liqueur de los RR. PP. Benedictines.—Ajenjo Pernod Fils y Absinthe Suisse.—Vermouth de Moilly Prat & C.º y de Rossi lbany.
EXCELENTES VINOS DE MESA
Clarete de la Rioja á 0,40 céntimos botella y 9,50 pesetas cántara.
De Tiera. á 0,45 " " y 10,50 " "
De Toro. á 0,55 " " y 13,00 " "
De Valdepeñas. á 0,60 " " y 14,00 " "
Se garantiza la pureza de todos los géneros de esta casa. 17a—17
2, Argüelles, 2 (Campo de la Lana.)

Casa Campomanes
Proveedora de la Real Casa
PREMIADA CON MEDALLA DE ORO
Y UN DIPLOMA DE HONOR EN VARIAS EXPOSICIONES
DEPÓSITO ESPECIAL DE LOS RENOMBRADOS CHOCOLATES
DE
La Compañía Colonial de Madrid
Y DE
TOMÁS RUBIO, DE ASTORGA
DEPOSITARIO EXCLUSIVO DE LAS
AFAMADAS CERVEZAS Y LIMONADAS GASEOSAS
DE
LA CRUZ BLANCA
DE SANTANDER
Especialidad en objetos del Japón y juguetes caprichosos con bombones y chocolates Dulces, fondants, caramelos suizos, etc., etc.
Las mejores marcas de Vinos, Licores, Galletas, Bujías, Tés, Almidón, Chocolates Conservas, Frutas, etc., etc.